

Despacho de dho. s. Corregidor, en el que expresa
describiendo Antonio Barza de San Juan de los Rios la mayor
parte del Bosmanio, y parte del dho. dho. de San Juan
que en quanto a las fundas del Bosmanio se con-
sulte a dho. Corregidor para que mande dar fe
lacion del valor de cada cosa separadamente del
dho. Bosmanio para que se de providencia a la pa-
ga, y en quanto al dho. dho. de San Juan, expulso aque-
llos soldados que por esta Villa sean venidos, y
comitan de los terminos de los no haber ninguno
con nombre de dho. dho. para que se de fe de esto se
consulte tambien a dho. Corregidor para que
mande si clarea este legal equibacion con
testimonio en caso necesario de no a dho. de
ningun soldado alguno con nombre de dho. de San Juan
de San Juan, porque aunque consta fuere de dho.
dho. de San Juan, pero no por haberse en
parecidos fuere dho. de San Juan en su lugar llamado
Juan de San Juan que asi consta del dho. de
dho. y unu. de septiembre de dho. año, y en
quanto Antonio Barza de San Juan en el dho. dho.
pudiere saber se le complazca dho. en su lugar
y seagan las diligencias para su busca y apren-
sion, y que por al presente el dho. de San Juan
a quien se le clarea, que no apodado su
bido esta cosa se termina este en lugar de
dho. Antonio

— Decretaron sus M^{tes}. que por quanto sea haido

